Entre los suscritos: Entre los suscritos: **Teniente Coronel MARÍA PAULA MANCERA PERILLA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 53.060.911 de Bogotá D.C., nombrado mediante Orden del día No. 066 Art. 325 – Transpaso de Funciones Administrativas y de Mando para el 02 de junio de 2023, como Subdirector y Jefe de Estado Mayor, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 la cual delegó unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, en adelante EL MINISTERIO con NIT 899.999.102, de manera expresa e incondicional ACEPTA la oferta presentada por el señor **IVÁN RICARDO MALDONADO LÓPEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.742.539 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **R Y C ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA SAS – NIT. 900.311.730-8,** en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **Modificatorio No. 1** previas las siguientes consideraciones:

- Que el Proceso No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, cuenta con apropiación presupuestal en atención a recomendación de la DIFIN, así:

 CPA No. 60 - $ 62.075.822 y CDP 81423
 CPA No. 61- $ 3.736.600 Y CDP 81323
 CPA No. 01 – VF 2024: 38.205.856

- Que el día 11 de julio de 2023 se suscribió mediante Plataforma SECOP II el Contrato No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023 con la Empresa: **R Y C ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA SAS – NIT. 900.311.730-8,** cuyo objeto es: **SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM:**

 LOTE 1: Servicio de aseo para las instalaciones de la EPFAC y el Centro de Lenguas Extranjeras ubicado en CATAM y **LOTE** 2: Servicio de fumigación y jardinería a todo costo para las instalaciones de la Escuela de Postgrados de la FAC", por valor de: **CIENTO CUATRO MILLONES DIECIOCHOMIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE IMPUESTOS INCLUIDOS ($ 104.018.278), IMPUESTOS INCLUIDOS**, y cuenta con un plazo de ejecución así:

 Lote 1: Servicio de aseo para las instalaciones de la EPFAC y el Centro de Lenguas Extranjeras ubicado en CATAM.
 Vigencia 2023: Julio a diciembre de 2023
 Vigencia 2024: Enero a marzo de 2024

 Lote 2: Servicio de fumigación y jardinería a todo costo para las instalaciones de la Escuela de Postgrados de la FAC.
 Vigencia 2023: Julio a diciembre de 2023

- Que una vez suscrito el Contrato No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, se procedió a solicitar al Departamento Financiero EPFAC, el trámite del registro presupuestal, por valor de $ 104.018.278.

- Que con fecha 14 de Julio 2023, la Dirección financiera se pronuncia al respecto informando que no es viable la expedición del CRP, cuando existen dentro del proceso dos CPA, dos CDP y dos conceptos presupuestales y que según la GUIA 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO Código: GF-G-011 Versión: 3 para la expedición del CRP página 22 "*Con el fin de ejercer un mejor control y evitar realizar varias cadenas presupuestales para un mismo contrato, las Unidades Ejecutoras y/o Subunidades deberán expedir un único CRP por proveedor*".

- Que con fecha 14 de julio de 2023, se informa a la subdirección financiera y a la profesional financiero Diana Daza, que estos documentos presupuestales fueron modificados y tramitados previamente, por recomendación de la DIFIN en cabeza de la señora Subteniente Carvajal Jessica, debido a que el servicio de aseo contaba con vigencias futuras y por ende era procedente realizar dos CPA, dos CDP y dos conceptos presupuestales.

- Que el día 17 de julio de 2023, se realizó comité con la señora TC. MANCERA Ordenador del Gasto

EPFAC (E), la señora MY. PARROQUIANO, Jefe Departamento de Planeación EPFAC, la señora MY. BUITRAGO Jefe DECOP EPFAC, el señor MY, ROSERO Gerente de Proyecto y la señora TE. BOLAÑOS Jefe DEFIN EPFAC, con el fin de analizar la situación presentada y dar solución a la misma como consta en acta comité de adquisiciones, en la que se concluye que se debe solicitar la anulación de CPA y CDP, de acuerdo a lo tratado.

- Que con fecha 17 de julio de 2023, mediante correo electrónico institucional, la señora Teniente Bolaños Jefe Departamento Financiero EPFAC y por recomendación del señor Capitán ORJUELA Subdirector Financiero COFAC y la señora PD4. DIANA DAZA- Profesional Financiero COFAC y en vista que se surtió un soló proceso contractual No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023 y que según la GUIA 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO Código: GF-G-011 Versión: 3 para la expedición del CRP página 22 "*Con el fin de ejercer un mejor control y evitar realizar varias cadenas presupuestales para un mismo contrato, las Unidades Ejecutoras y/o Subunidades deberán expedir un único CRP por proveedor*", se solicita la anulación del CPA 61 y CDP 81323 que están soportando este proceso y de manera inmediata hacer la adición al CPA 60 Y CDP 81423 en donde se estaría realizando una consolidación de los recursos y por ende expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

- Que mediante Oficio No. **FAC-S-2023-128750-CI del 17/07/2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAL,** el señor MY. JAMES ROSERO, Gerente de Proyecto, solicita al Departamento de Planeación la anulación del CPA 61 y CDP 81323

- Que mediante Oficio No. **FAC-S-2023-128855-CI del 17/07/2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAL,** el señor MY. JAMES ROSERO, Gerente de Proyecto, solicita al Departamento de Compras Públicas, la modificación del contrato 019-00-P-EPFAC-2023 por las razones allí expuestas.

- Que teniendo en cuenta lo surtido y los documentos relacionados anteriormente, la señora Teniente Coronel, Ordenador del Gasto EPFAC (E), ordena al DECOP, DEFIN y DEPLA EPFAC, proceder con las actividades propias para proceder a la modificación del contrato, en los términos relacionados a continuación:

Cláusula No. 1- Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, es decir la suma de: **CIENTO CUATRO MILLONES DIECIOCHOMIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE IMPUESTOS INCLUIDOS ($ 104.018.278), IMPUESTOS INCLUIDOS, discriminados así:**

CPA No. 60 – CDP No. 81423

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUBITEM	SUBITEM 2	REC									
02	02	02	008	005	03			10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPFAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM AMARRE VIGENCIA FUTURA 2024	76111501	Mínima Cuantía	GLOBAL	1	$ 11.355.334,40	$ 11.355.334,40
02	02	02	008	005	03			10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPFAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM	76111501	Mínima Cuantía	GLOBAL	1	$ 50.720.487,60	$ 50.720.487,60
02	02	02	008	005	03			10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC.	72102103	Mínima Cuantía	GLOBAL	1	$ 844.900,00	$ 844.900,00
02	**02**	**02**	**008**	**005**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Servicios de limpieza / REC-10**								**$ 62.920.722,00**
02	02	02	008	005	09	7		10	ADA-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje		SERVICIO DE JARDINERIA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC.	70111703	Mínima Cuantía	GLOBAL	1	$ 2.891.700,00	$ 2.891.700,00
02	**02**	**02**	**008**	**005**	**09**	**7**		**10**	**SUBTOTAL ADA-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje / REC-10**								**$ 2.891.700,00**
																	$ 0,00
																	$ 0,00
																VALOR TOTAL CPA	$ 65.812.422,00

CPA No. 01 -VF 2024

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	SUB ÍTEM 2	REC				
02	02	02	008	005	03			10	ADA-Servicios de limpieza		SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPFAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM	$ 38.205.856,00
02	**02**	**02**	**008**	**005**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Servicios de limpieza / REC-10**			**$ 38.205.856,00**
												$ 38.205.856,00

Vigencia 2024 - No FAC-S-2023-076774-CI del 26 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA, Aprobación cupo vigencias futuras ordinarias.

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** es decir la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DIECIOCHOMIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE IMPUESTOS INCLUIDOS ($ 104.018.278), IMPUESTOS INCLUIDOS, discriminados así:**

Lote No. 1 – VIGENCIA 2023

Vigencia	Rubro	No. pago	Servicio Prestado	Hasta por valor de:	PAC MES
2023	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	1	17 al 31 de Julio de 2023	$ 5.299.150	Septiembre de 2023
	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	2	Agosto de 2023	$ 11.355.334	Octubre de 2023
	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	3	Septiembre de 2023	$ 11.355.334	Noviembre de 2023
	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	4	Octubre de 2023	$ 11.355.334	Diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar
	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	5	Noviembre de 2023	$ 11.355.334	Cuentas por pagar 2023, pagadera en el primer trimestre del 2024
	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	**6**	**Diciembre de 2023**	**$ 11.355.336**	**Cuentas por pagar 2023, pagadera en el primer trimestre del 2024.**

Lote No. 1 – VIGENCIA 2024

Vigencia	Rubro	No. Pago	Servicio Prestado	Hasta por valor de:	PAC MES
2024	**02.02.008.005.03 Rec. 10**	**7**	**Enero y Febrero de 2024**	**$ 25.470.571**	**Abril de 2024**
	02.02.008.005.03 Rec. 10	**8**	**Marzo de 2024**	**$ 12.735.285**	**Mayo de 2024**

LOTE 2: Servicio de fumigación y jardinería a todo costo para las instalaciones de la Escuela de Postgrados de la FAC

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Vigencia	Rubro	No. pago	Servicio Prestado	Hasta por valor de:	PAC MES
2023	02.02.02.008.005.03 Rec. 10	1	Octubre de 2023	$ 844.900	Noviembre de 2023

SERVICIO DE JARDINERIA

Vigencia	Rubro	No. pago	Servicio Prestado	Hasta por valor de:	PAC MES
2023	02.02.02.008.005.09.7 Rec. 10	1	Julio de 2023	$ 481.950	Septiembre de 2023
	02.02.02.008.005.09.7 Rec. 10	2	Agosto de 2023	$ 481.950	Octubre de 2023
	02.02.02.008.005.09.7 Rec. 10	3	Septiembre de 2023	$ 481.950	Noviembre de 2023
	02.02.02.008.005.09.7 Rec. 10	4	Octubre de 2023	$ 481.950	Diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar
	02.02.02.008.005.09.7 Rec. 10	5	Noviembre de 2023	$ 481.950	Cuentas por pagar 2023, pagadera en el primer trimestre del 2024.
	02.02.02.008.005.09.7 Rec. 10	6	Diciembre de 2023	$ 481.950	Cuentas por pagar 2023, pagadera en el primer trimestre del 2024.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 2 – Anexos del presente Modificatorio

Este documento hace parte integral del presente modificatorio electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II, relacionados:

DEMAS CLÁUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023 CONTINUA CON PLENA VALIDEZ Y VIGENTE.